



FACULTAD DE ECONOMÍA, EMPRESA Y TURISMO

ANÁLISIS DEL INSTRUMENTO DE RECUPERACIÓN “*NEXT GENERATION EU*”.

ANALYSIS OF THE “*NEXT GENERATION EU*” RECOVERY INSTRUMENT.

TITULACIÓN: GRADO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS

CURSO ACADÉMICO: 2021-2022

CONVOCATORIA: JUNIO

AUTOR: ANTONIO DAVID DELGADO MELIÁN

TUTOR: RICARDO TRUJILLO RAMÍREZ

RESUMEN

En este trabajo se define el origen, desarrollo y finalidad de los fondos europeos *Next Generation EU* o Instrumento de Recuperación de la Unión Europea. En él se plantea una introducción en la cual se explica por qué la Unión Europea decide crear este instrumento de recuperación, un desarrollo de qué son estos fondos y cómo pretende la Unión Europea que se apliquen. Además, se incluye el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el plan elaborado por España para aplicar los fondos que recibirá de estas ayudas. Por último, se ha elegido una de las posibles finalidades de estos fondos, el *Programa Kit Digital*, y se ha procedido a explicar en qué consiste y cómo llevarlo a cabo.

Palabras clave: Next Generation EU, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Kit Digital.

ABSTRACT

This document defines the origin, development and purpose of the European funds *Next Generation EU* or Recovery Instrument of the European Union. In it, an introduction is proposed in which it is explained why the European Union decides to create this recovery instrument, a development of what these funds are and how the European Union intends that they be applied. In addition, the Recovery, Transformation and Resilience Plan is included, the plan drawn up by Spain to apply the funds it Will receive from this aid. Finally, one of the possible purposes of these funds has been chosen, the *Digital Kit Program*, and what it consists of and how to carry it out has been explained.

Key words: Next Generation EU, Recovery, Transformation and Resilience Plan, Digital Kit.

ÍNDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
1.1. ELECCIÓN DEL TEMA PARA EL TRABAJO.	4
1.2. OBJETIVOS PRINCIPALES.	4
2. ¿QUÉ ES NEXT GENERATION EU Y CÓMO FUNCIONA?	5
2.1. Descripción de los fondos europeos <i>Next Generation EU</i> o Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.	5
2.2. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).	5
2.3 REACT-EU.	6
2.4. Otros fondos.	8
3. POSIBILIDAD DE REINTEGRO O DENEGACIÓN DE DESEMBOLSOS ADICIONALES POR LA COMISIÓN EUROPEA.	9
4. CÓMO SE EJECUTARÁN LOS FONDOS EUROPEOS <i>NEXT GENERATION EU</i> EN ESPAÑA.	9
5. FORMAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.	14
6. PRINCIPALES MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN. CONTROL Y GOBIERNO DEL PRTR.	14
7. ENFOQUE PRÁCTICO.	15
7.1. Comprobar que nuestra empresa y proyecto son elegibles.	15
7.2. Memoria del proyecto y plan de trabajo.	15
7.3. Tramitación electrónica.	15
7.4. Documentación y justificaciones.	15
8. PROGRAMA KIT DIGITAL.	16
8.1. ¿Qué es Kit Digital?	16
8.2. ¿Qué es el agente digitalizador?	16
8.3. ¿Quién puede ser beneficiario?	16
8.4. ¿Cuáles son los requisitos para solicitar el Kit Digital?	17
8.5. ¿Cómo solicitar el Kit Digital?	18
8.6. ¿Cómo puedo emplear el Kit Digital?	18
9. CONCLUSIONES.	19

1.INTRODUCCIÓN

La pandemia de la COVID-19 ha tenido un gran impacto sobre la economía española y sobre la economía del resto de los Estados miembros de la Unión Europea. Entre los impactos más evidentes, está la vulnerabilidad que se mostró cuando un acontecimiento que no podemos prever hace que toda nuestra economía y actividades se tambaleen. Además, las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias para frenar los contagios provocaron necesariamente una reducción de los niveles de producción y de consumo debido a las restricciones impuestas, principalmente el quedar toda la población confinada en sus casas.

Según los datos obtenidos de organismos informativos europeos, el PIB de la Unión Europea cayó un 6,4% en el año 2020, año de inicio de la crisis sanitaria, con respecto al 2019. En España tuvimos una caída del 10,8% en ese mismo período.

Fecha	PIB anual	PIB anual2	Var. PIB (%)
2020	1.121.948 M€	1.280.459 M\$	-10,8%
2019	1.244.375 M€	1.393.200 M\$	2,1%

El terrible impacto que tuvo la pandemia a nivel europeo pudo empezar a constatarse desde febrero de 2020, cuando aparecieron los primeros grandes contagios y, principalmente, a partir del 11 de marzo de 2020, que es cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) declara al COVID-19 como pandemia mundial.

Pasados los primeros meses de impacto y crisis, en mayo y junio de 2020 se acordó en el seno de la Unión Europea un instrumento excepcional para hacer frente a las consecuencias adversas de la crisis del COVID-19 y para lograr que las economías europeas resultaran más capaces de hacer frente a las perturbaciones económicas, sociales y medioambientales o a cambios estructurales persistentes de una manera justa, sostenible e inclusiva.

De esta manera, en mayo de 2020 la Comisión Europea presentó una propuesta para la aprobación de un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea de emergencia que, junto con el marco financiero plurianual reforzado para el período 2021-2027, debía permitir la recuperación de la economía de los Estados de la UE.

Esta propuesta de Instrumento de Recuperación de la Unión Europea, conocida como programa de recuperación *Next Generation EU*, ha quedado configurada finalmente, como veremos en detalle a continuación, por tres categorías de fondos.

En primer lugar, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por un importe de 723.800 millones de euros.

En segundo lugar, el programa REACT-EU, por la cantidad de 50.600 millones de euros.

Por último, una categoría de otros fondos con la cuantía de 24.400 millones de euros.

La Unión Europea y los Estados miembros han puesto en marcha los mecanismos burocráticos necesarios para hacer llegar los fondos a los operadores.

1.1. ELECCIÓN DEL TEMA PARA EL TRABAJO.

La elección de realizar un análisis del Instrumento de Recuperación *Next Generation EU* se debe a que estos fondos son una opción real, fiable y muy interesante para España y para Canarias. Entender cómo funcionan, cuáles son los fines que persigue la EU al entregar este dinero a los Estados miembros, cómo se puede acceder a ellos y qué ventajas otorgarán a sus beneficiarios es clave para construir la Europa del futuro.

Considero interesante el uso de subvenciones y préstamos públicos para el desarrollo de la economía de los países, por lo que este paquete de ayudas de la Unión Europea es una oportunidad para el desarrollo de un estudio de estas teniendo en cuenta que es el paquete más grande aportado hasta el momento.

1.2. OBJETIVOS PRINCIPALES.

El objeto de este trabajo es hacer conocer al lector el funcionamiento del paquete de ayudas *Next Generation*, que entienda cuáles son los pilares sobre los que se sustentan estos fondos, qué busca producir en los países beneficiarios la Unión Europea y qué obtendrá España de este programa.

Para ello, he recurrido a las páginas oficiales de la UE en las que cuales desarrolla este programa de subvenciones. Además, he recopilado información de varios artículos en los que se comenta y explica información acerca de este tema.

2. ¿QUÉ ES NEXT GENERATION EU Y CÓMO FUNCIONA?

2.1. Descripción de los fondos europeos *Next Generation EU* o Instrumento de Recuperación de la Unión Europea.

El 28 de mayo de 2020, la Comisión Europea presentó la propuesta de Reglamento por el que se establece un Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para apoyar la recuperación tras la crisis sanitaria del COVID-19. Esta propuesta tenía como objetivo la reparación de los daños económicos y sociales provocados por la pandemia, iniciar la recuperación europea, preservar el empleo ya existente y crear nuevo.

La propuesta se materializó en el acuerdo del Consejo Europeo de 21 de julio de 2020 sobre el Plan de recuperación y sobre el Marco financiero plurianual 2021-2027. El Plan de recuperación europeo se plasmó en el programa de recuperación *Next Generation EU*, con una cuantía de hasta 750.000 millones de euros.

El importe de 750.000 millones de euros se distribuye entre los Estados miembros en forma de ayuda no reembolsable y préstamos a través de los programas mencionados en la introducción.

2.2. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

En primer lugar, debemos tener en cuenta la definición que la Unión Europea toma del concepto de resiliencia para dar nombre a esta parte del Instrumento de Recuperación.

En el artículo 2.5) del Reglamento (UE) del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se define la resiliencia como “*capacidad de hacer frente a perturbaciones económicas, sociales y medioambientales o a cambios estructurales persistentes de una manera justa, sostenible e inclusiva*”.

El Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia es el primer apartado del plan *Next Generation* y constituye el núcleo del Fondo de Recuperación. Está dotado de 723.800 millones de euros, de los cuales 385.800 millones se destinarán a préstamos y 338.000 millones se constituirán como transferencias no reembolsables. Su finalidad es apoyar a la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE,

El criterio de reparto del MRR garantiza un apoyo financiero mayor a aquellos Estados miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para frenar el crecimiento del COVID-19.

Los fondos del MRR se asignan en dos tramos: un 70% sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria y el 30% restante se decidirá en 2022 con los datos que reflejen la evolución económica entre 2020 y 2022.

El MRR tiene cuatro objetivos principales:

- Promover la cohesión económica, social y territorial de la UE.

- Fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados miembros.
- Mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19.
- El crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que incluya la cohesión económica, el empleo, la productividad, la competitividad, la investigación, el desarrollo y la innovación, y un mercado interior que funcione correctamente con pymes sólidas.

Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la Unión Europea, fomentar la creación de empleo y promover el crecimiento sostenible.

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española prevé la movilización de más de 140.000 millones de euros de inversión pública hasta 2026, con una fuerte concentración de las inversiones y reformas en la primera fase del plan Next Generation EU, que cubre el periodo 2021-2023, con el fin de impulsar la recuperación.

El Plan tiene cuatro ejes transversales formados por diez políticas palanca, es decir, que ayudarán a cumplir los objetivos de esos cuatro ejes, dentro de las cuales se recogen treinta componentes, que permiten articular los programas coherentes de inversiones y reformas del Plan:

- La transición ecológica.
- La transformación digital.
- La cohesión social y territorial.
- La igualdad de género.

Estos cuatro ejes se desarrollarán más adelante.

2.3 REACT-EU.

El Fondo REACT-EU es el segundo eje sobre el que se sustentará *Next Generation EU*.

Cuenta con una asignación de unos 50.600 millones de euros, de los cuales España recibirá alrededor de 12.436 millones de euros. 10.000 millones serán repartidos entre las Comunidades Autónomas, 8.000 en el año 2021 y 2.000 en el 2022. La cantidad restante serán gestionados por el Ministerio de Sanidad fundamentalmente para la compra de vacunas. La iniciativa REACT-EU se contempla para ayudar a los territorios a fortalecer el Estado de Bienestar, blindar los servicios públicos y reactivar la economía tras el impacto de la pandemia provocada por la COVID-19.

En cuanto a la propuesta de reparto de los 10.000 millones de euros, se siguen los criterios de distribución utilizados por la UE con sus Estados miembros para hacer frente a las consecuencias de la pandemia. Así, se tienen en consideración tres criterios.

El primero va dirigido a medir el impacto de la pandemia en la riqueza de cada Comunidad Autónoma. Este indicador tiene un peso equivalente a 2/3 partes del reparto total.

El segundo indicador mide el impacto de la crisis en el desempleo, con un peso del reparto total igual a 2/9 de la asignación.

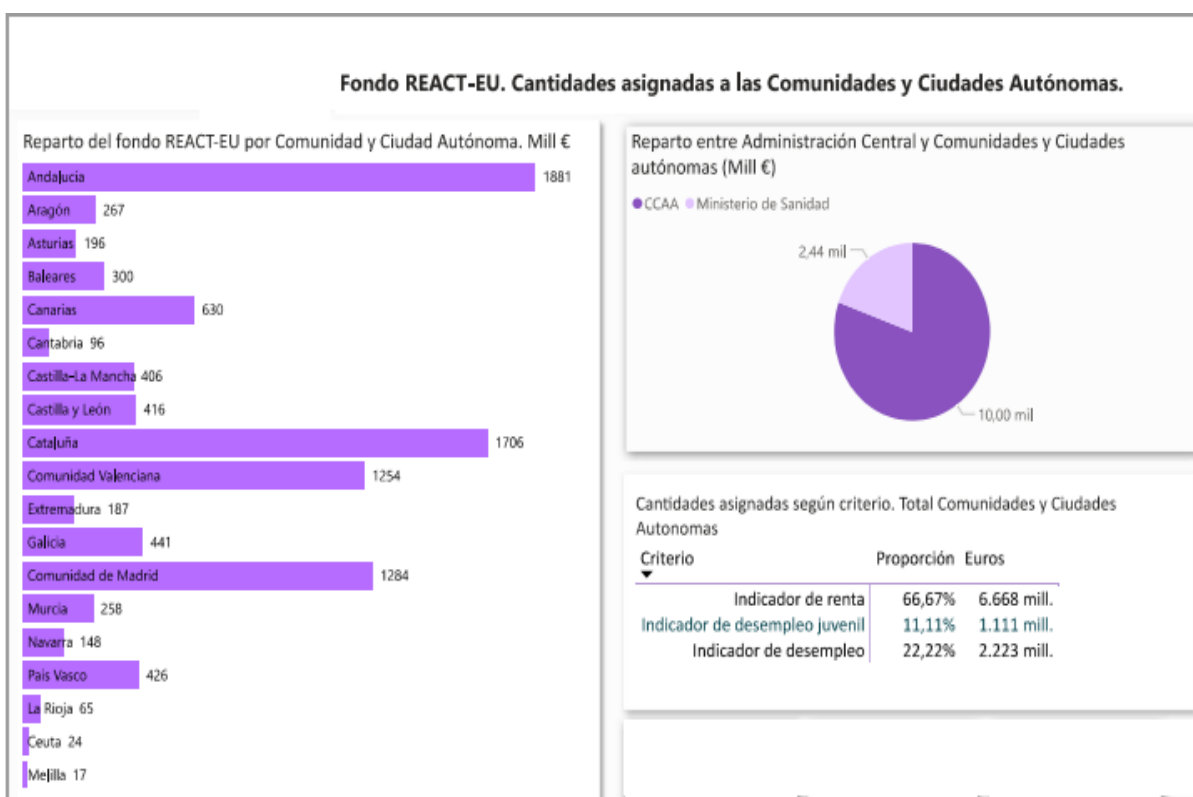
Por último, el tercer indicador mide el impacto de la crisis en el desempleo juvenil (16 a 24 años), el cual tiene un peso de 1/9 de la asignación total.

Adicionalmente se incluye una ayuda para las regiones ultraperiféricas como Canarias.

El Gobierno de Canarias remitió al Gobierno de España una propuesta de asignación con medidas en sanidad, educación, empleo, inclusión social, servicios sociales y gasto COVID-19, siguiendo las condiciones y requisitos específicos establecidos reglamentariamente.

La distribución propuesta por el Gobierno de Canarias es la siguiente:

- 350 millones para servicios públicos fundamentales (sanidad, educación y cultura; políticas sociales; formación y empleo, y seguridad y emergencias).
- 265 millones para apoyo a empresas afectadas por la crisis derivada de la COVID-19. 180 millones en medidas de recuperación del sector turístico y 80 millones para I+D.
- 20 millones para la asistencia técnica del propio programa.



2.4. Otros fondos.

Este apartado del Instrumento de Recuperación está dividido en cinco categorías:

- **Fondo de Transición Justa:** Es un nuevo instrumento financiero en el ámbito de la política de cohesión cuyo objetivo es prestar apoyo a los territorios que se enfrentan a retos socioeconómicos graves derivados del proceso de transición de neutralidad climática. El Fondo de Transición Justa facilitará la aplicación del Pacto Verde Europeo, cuyo objetivo es lograr una Unión Europea climáticamente neutra de aquí a 2050. Este instrumento recibirá 7.000 millones del presupuesto global de la Unión Europea y 10.900 millones del plan Next Generation EU, quedando un total de 17.500 millones de euros.
- **Horizonte Europa:** Es el programa de investigación e innovación de la Unión Europea para el periodo 2021-2027. El Programa Horizonte Europa, como su predecesor Horizonte 2020, será el instrumento fundamental para llevar a cabo las políticas de I+D+i de la UE. El objetivo general del programa es alcanzar un impacto científico, tecnológico, económico y social de las inversiones de la UE en innovación y desarrollo, fortaleciendo de esta manera sus bases científicas y tecnológicas y fomentando la competitividad de todos los Estados miembros. Next Generation EU aportará 5.400 millones de euros a este programa.
- **InvestUE:** El fondo contribuye al estímulo de las inversiones en Europa, apoya la recuperación y ayuda a construir la economía europea del futuro. Next Generation EU aportará 6.100 millones.
- **Desarrollo Rural:** Es uno de los pilares de la política agrícola común (PAC), otro programa de desarrollo de la UE. Este programa apoya el crecimiento de las zonas rurales, su economía, sostenibilidad social y medioambiental. Next Generation EU aportará 8.100 millones de euros.
- **RescEU:** Este programa ha sido creado como una reserva a nivel europeo de capacidades de protección civil, tales como aviones de extinción de incendios forestales, bombas de agua especiales, equipos de búsqueda y rescate urbano y hospitales de campaña y equipos médicos de emergencia. Todo ello completará los activos nacionales será gestionado por la Comisión Europea. Next Generation aportará 2.000 millones de euros.

3. POSIBILIDAD DE REINTEGRO O DENEGACIÓN DE DESEMBOLSOS ADICIONALES POR LA COMISIÓN EUROPEA.

Los artículos 22 y siguientes del Reglamento 2021/241 prevén una serie de mecanismos para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea en la ejecución del MRR. Los Estados miembros beneficiarios del MRR deberán adoptar medidas para que los fondos se destinen a la consecución de los objetivos comprometidos, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses. Para ello los Estados deben establecer un sistema de control interno eficaz y eficiente, que permita recuperar los importes abonados erróneamente o utilizados de modo incorrecto.

Se atribuye a la Comisión Europea un derecho para reducir proporcionalmente la ayuda a otorgar en el marco del MRR a un Estado, así como para cobrar y solicitar el reembolso de aquellas cuantías abonadas en caso de fraude, corrupción o conflicto de intereses, que afecten a los intereses financieros de la Unión Europea y que no haya corregido el Estado miembro.

4. CÓMO SE EJECUTARÁN LOS FONDOS EUROPEOS *NEXT GENERATION EU* EN ESPAÑA.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece un conjunto de inversiones y de reformas dirigidas a aumentar, de forma efectiva, duradera y coherente, el crecimiento potencial de la economía española. Las inversiones previstas en PRTR son todas aquellas medidas de gasto contempladas en el Plan, mientras que las reformas son los cambios normativos y legislativos que se prevé adoptar para impulsar el crecimiento y la modernización de la economía. Estas inversiones y reformas se estructuran en torno a cuatro objetivos:

1. Transición ecológica: El PRTR contribuye a la consecución de los objetivos climáticos para 2030 y a cumplir el objetivo de neutralidad climática para 2050, buscando un crecimiento medioambientalmente sostenible y justo a medio y largo plazo. Tiene en cuenta el Pacto Verde Europeo, en consonancia con los compromisos de España y de la Unión Europea de aplicar el Acuerdo de París y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

El Plan refuerza el compromiso de España con la modernización y transformación verde de la economía, priorizando la transición ecológica del sistema productivo.

La intención del Plan es que todos los recursos públicos y privados que se destinen a la recuperación lo hagan de manera respetuosa con los límites del planeta. Esta senda hacia la descarbonización sirve de guía para orientar las inversiones en los próximos años, para un cambio de modelo hacia una economía libre de emisiones.

Cada medida del Plan ha sido objeto de una evaluación específica para determinar su contribución a los objetivos climáticos, concluyéndose que, en conjunto, el PRTR asigna cerca de un 40% de sus recursos totales a combatir el cambio climático.

En su ejecución, la totalidad de las medidas del Plan (reformas e inversiones) deben cumplir tanto con el principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente como con los requisitos que permitieron reconocer su contribución climática.

2. Transformación digital: Para acelerar una transición digital humanista en España, se buscarán inversiones y reformas para mejorar las capacidades digitales del país.

Estas inversiones y reformas se harán sobre cuatro pilares, los cuales sustentarán la transformación digital.

En primer lugar, los servicios públicos digitales, con lo que se pretende agilizar todos los trámites con las Administraciones Públicas y realizarlos desde cualquier dispositivo.

En segundo lugar, la conectividad. A pesar de que España es uno de los países con mayor conectividad, contando con 4G en la gran mayoría de sus zonas pobladas, se pretende hacer llegar a toda la población el 5G y que toda la población disponga de conexión a internet.

En tercer lugar, la capacidad de los españoles para utilizar los recursos digitales. Según informes, el 57% de la población española tiene competencias básicas a la hora de desenvolverse en entornos digitales. Para cumplir con los objetivos de la Agenda 2030, España se ha propuesto que esta cifra alcance el 80% en 2025.

Por último, la integración de los procesos digitales en las pymes. El 62% de las pymes españolas tienen al menos un nivel básico de utilización de los recursos digitales, pero se pretende que esta cifra crezca y se utilicen servicios como la nube o el uso de macrodatos.

3. Cohesión social y territorial de España: Reducir las desigualdades y lograr un crecimiento justo e inclusivo es fundamental por eficiencia económica. La estabilidad presupuestaria y la política social deben ser inseparables si se quiere garantizar un crecimiento sostenible en el tiempo. Por ello, todo refuerzo del Estado de Bienestar, del sistema educativo, la creación de empleo de calidad, un buen sistema judicial y un Estado capaz de brindar oportunidades a las nuevas generaciones es clave para cumplir con este Plan de Recuperación, Transformación y desarrollo.

4. Igualdad de género: Al igual que el punto anterior, mejorar las condiciones de vida de las mujeres en nuestro país a través de medidas como elevar la tasa de empleo femenino, elevar el potencial educativo y reducir la violencia machista impulsará nuestro plan de desarrollo.

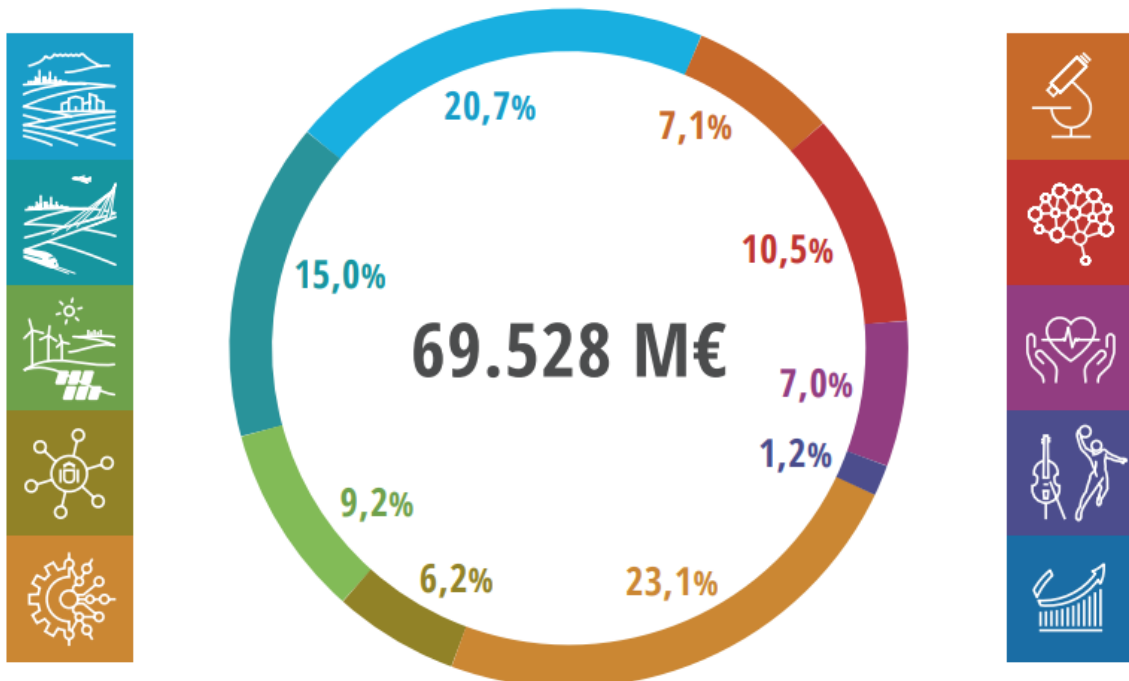
Estas son las 10 políticas y los 30 componentes de las políticas PRTR:

Políticas palanca y componentes	
	<p>I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura</p> <p>1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos</p> <p>2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana</p> <p>3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero</p>
	<p>II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes</p> <p>4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad</p> <p>5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos</p> <p>6. Movilidad sostenible, segura y conectada</p>
	<p>III. Transición energética justa e inclusiva</p> <p>7. Despliegue e integración de energías renovables</p> <p>8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento</p> <p>9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial</p> <p>10. Estrategia de Transición Justa</p>
	<p>IV. Una Administración para el siglo XXI</p> <p>11. Modernización de las Administraciones públicas</p>
	<p>V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora</p> <p>12. Política Industrial España 2030</p> <p>13. Impulso a la pyme</p> <p>14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico</p> <p>15. Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G</p>
	<p>VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud</p> <p>16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial</p> <p>17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación</p> <p>18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud</p>
	<p>VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades</p> <p>19. Plan Nacional de Competencias Digitales (<i>digital skills</i>)</p> <p>20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional</p> <p>21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años</p>
	<p>VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo</p> <p>22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión</p> <p>23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo</p>
	<p>IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte</p> <p>24. Revalorización de la industria cultural</p> <p>25. España hub audiovisual de Europa (<i>Spain AVS Hub</i>)</p> <p>26. Plan de fomento del sector del deporte</p>
	<p>X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible</p> <p>27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal</p> <p>28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI</p> <p>29. Mejora de la eficacia del gasto público</p> <p>30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo</p>

Y esta la distribución de los fondos dentro de los 30 componentes:

	M€	%
I. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura	14.407	20,7
1. Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	6.536	9,4
2. Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	6.820	9,8
3. Transformación ambiental y digital del sistema agroalimentario y pesquero	1.051	1,5
II. Infraestructuras y ecosistemas resilientes	10.400	15,0
4. Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	1.642	2,4
5. Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	2.091	3,0
6. Movilidad sostenible, segura y conectada	6.667	9,6
III. Transición energética justa e inclusiva	6.385	9,2
7. Despliegue e integración de energías renovables	3.165	4,6
8. Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	1.365	2,0
9. Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	1.555	2,2
10. Estrategia de Transición Justa	300	0,4
IV. Una Administración para el siglo XXI	4.315	6,2
11. Modernización de las Administraciones públicas	4.315	6,2
V. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	16.075	23,1
12. Política Industrial España 2030	3.782	5,4
13. Impulso a la pyme	4.894	7,0
14. Plan de modernización y competitividad del sector turístico	3.400	4,9
15. Conectividad digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	3.999	5,8
VI. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	4.949	7,1
16. Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	500	0,7
17. Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación	3.380	4,9
18. Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1.069	1,5
VII. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	7.317	10,5
19. Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)	3.593	5,2
20. Plan estratégico de impulso de la Formación Profesional	2.076	3,0
21. Modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0 a 3 años	1.648	2,4
VIII. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	4.855	7,0
22. Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	2.492	3,6

23. Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	2.363	3,4
IX. Impulso de la industria de la cultura y el deporte	825	1,2
24. Revalorización de la industria cultural	325	0,5
25. España hub audiovisual de Europa (Spain AVS Hub)	200	0,3
26. Plan de fomento del sector del deporte	300	0,4
X. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	—	—
27. Medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal	—	—
28. Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI	—	—
29. Mejora de la eficacia del gasto público	—	—
30. Sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	—	—



5. FORMAS DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

Los treinta componentes del PRTR deben adquirir forma en distintos proyectos, pero no existe normativa europea o nacional para la regulación de estos proyectos. Esto hace que estos fondos se otorguen de las maneras válidas ya existentes: subvenciones, colaboraciones público-privadas y colaboraciones entre Administraciones Públicas son las principales formulas conocidas para el otorgamiento de fondos de esta índole.

De esta forma, si es la Administración Pública quien desea contratar con un tercero la ejecución de un proyecto financiado a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) se hará a través de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, si el objeto del proyecto es la financiación para el cumplimiento de un determinado objetivo de utilidad pública o interés social, sin terceros de por medio, estaremos ante una subvención cuyo otorgamiento quedará regulado a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

6. PRINCIPALES MEDIDAS DE ORGANIZACIÓN. CONTROL Y GOBIERNO DEL PRTR.

Para garantizar el cumplimiento de los requisitos estipulados por el PRTR, el RDL 36/2020 aprueba un conjunto de medidas de gobierno.

En primer lugar, la creación de la Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Presidente del Gobierno será quien ejercerá la presidencia de esta; el resto de los miembros del Consejo de Ministros, distintos secretarios de Estado y demás miembros del Gobierno ocupados de las áreas económicas.

En segundo lugar, el Comité Técnico para el PRTR, encargado de la asistencia y soporte técnico de la Comisión del PRTR.

El seguimiento del PRTR se le otorga al Departamento de Asuntos Económicos y G20 del Gabinete de la Presidencia para mantener informado de manera directa y continua al Presidente del Gobierno.

También será posible la creación de foros de participación y grupos de alto nivel para debatir sobre la utilización de estos fondos.

Por último, la participación social, a través de un foro de colaboración y comunicación con el sector empresarial y sindicatos. Será conocido como la Mesa de Diálogo Social.

7. ENFOQUE PRÁCTICO.

El objeto de esta segunda parte del trabajo será dar un enfoque práctico para obtener financiación de los fondos Next Generation EU. Se explicará una serie de consejos que es ideal tener en cuenta antes de acceder a los fondos, y luego, se desarrollará como obtener el *Programa Kit Digital* para pymes.

A la hora de solicitar las nuevas ayudas aportadas por la Unión Europea, hay cuatro pasos previos que la empresa debe tener al día para acceder al dinero.

7.1. Comprobar que nuestra empresa y proyecto son elegibles.

Previamente, se debe recopilar la documentación de tu proyecto para justificar que cumple con los requisitos básicos de cada convocatoria, como, por ejemplo, estar al corriente con la Seguridad Social o de las obligaciones tributarias.

Se debe comprobar que nuestro proyecto cumple con los requisitos adicionales y se ciñe a lo solicitado.

Por último, verificar si el tipo de proyecto que solicitamos necesitaría de un aval financiero, y en caso de que sea necesario, aportarlo.

7.2. Memoria del proyecto y plan de trabajo.

El Gobierno espera subvencionar propuestas sólidas y con una buena planificación. Si nuestro proyecto cuenta con un buen nivel de concreción, una planificación financiera y se especifica como los fondos Next Generation van a contribuir al desarrollo del plan, hará que nuestra candidatura cobre fuerza.

Además de la memoria, un plan de trabajo coherente con los recursos existentes más el presupuesto total será el punto definitivo para dar respaldo al proyecto que pretendemos llevar a cabo.

7.3. Tramitación electrónica.

Todas las solicitudes para los fondos Next Generation serán de manera telemática, por lo que es necesario que tanto el administrador y la empresa tengan su propia clave PIN tramitada en la Fábrica Nacional de La Moneda y Timbre y activada en la correspondiente Administración Pública.

7.4. Documentación y justificaciones.

Es conveniente que el beneficiario realice un seguimiento exhaustivo del proyecto, pues se tendrá que mantener informada a la administración del desarrollo del proyecto e ir verificando que se cumplen los hitos estipulados.

Esto también nos permitirá demostrar que se están haciendo un buen uso de los fondos a través de un repositorio de evidencias técnicas y financieras.

8. PROGRAMA KIT DIGITAL.

Los Fondos Next Generation que aporta la Unión Europea abarcan un amplio abanico de opciones para que los beneficiarios inviertan el dinero que van a recibir.

Para concluir este Trabajo de Fin de Grado, se hablará del *Programa Kit Digital*, una de las opciones para invertir en el apartado de transformación digital que persigue la Unión Europea.

Tratando este programa se busca hacer ver al lector una de las aplicaciones prácticas que tienen los fondos que hemos tratado de forma teórica anteriormente en el trabajo.

8.1. ¿Qué es Kit Digital?

El *Kit Digital* es un programa público de ayudas con financiación procedente de los fondos Next Generation EU para PYMES, microempresas y autónomos destinado a mejorar e impulsar la digitalización de las empresas. Se trata de una iniciativa del Gobierno de España que tiene como objetivo subvencionar la implantación de soluciones digitales disponibles en el mercado para conseguir un avance significativo en el nivel de madurez digital. Este programa contará con un presupuesto total de 500 millones de euros.

El Kit Digital permite escoger una o varias soluciones ofrecidas por agentes digitalizadores que aportarán a la empresa servicios como: la creación de un sitio web, gestión de redes sociales, gestión de clientes, comercio electrónico, gestión de procesos, facturación electrónica, etc.

8.2. ¿Qué es el agente digitalizador?

Son empresas que ofrecen soluciones digitales a los beneficiarios del programa y que han de formar parte del catálogo de agentes digitalizadores. Para adherirse y ser considerada como agente digitalizador, las empresas que se dediquen a estos servicios han de cumplir las siguientes condiciones:

- Una facturación mínima en proyectos similares de al menos 100.000 euros en los dos años anteriores o 50.000 euros en el año anterior para PYMES.
- Una facturación mínima en proyectos similares de al menos 70.000 euros en los dos años anteriores o 35.000 euros en el año anterior para autónomos.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Tener el domicilio fiscal y prestar actividad en la Unión Europea.
- No tener consideración de empresa en crisis.

8.3. ¿Quién puede ser beneficiario?

El programa está destinado a pequeñas empresas (entre 10 y 49 trabajadores), microempresas y personas en situación de autoempleo de todos los sectores productivos con impacto en todo el territorio nacional. El solicitante debe tener una antigüedad mínima de seis meses.

Las ayudas en forma de subvenciones que proporciona el Gobierno se dividen en diferentes grupos en función de distintos indicadores. Esta segmentación es importante ya que cada grupo cuenta con un bono distinto. Los grupos son:

-Grupo 1: Pequeñas empresas (10 a 49 trabajadores) que recibirán un importe máximo de 12.000€.

-Grupo 2: Pequeñas empresas o microempresas (de 3 a 9 empleados) que recibirán un importe de 6.000€

-Grupo 3: Pequeñas empresas, microempresas o autónomos (1 o 2 empleados) que recibirán 2.000€ como bono digital.

Servicios	Cuantía Subvención		
	Autónomos	Microempresas	PYMES
	1 a 2 empleados	3 a 9 empleados	10 a 40 empleados
Sitio Web	2.000€	2.000€	2.000€
E-Commerce	2.000€	2.000€	2.000€
Factura Electronica	500€	1.000€	1.000€
Gestión de clientes	2.000€	2.000€	4.000€
Gestión RRSS	2.000€	2.500€	2.500€
Business Intelligence	1.500€	2.000€	4.000€
Gestión de procesos	500€	2.000€	6.000€
Oficina Virtual	250€ / usuario		
Ciberseguridad	250€ / dispositivo		
Comunicaciones Seguras	125€ / usuario		

8.4. ¿Cuáles son los requisitos para solicitar el Kit Digital?

Para poder acceder al Kit Digital, las empresas o autónomos deben seguir unas condiciones marcadas por el Gobierno que deben cumplir para ser beneficiarios del programa.

-Ser una pequeña empresa, una microempresa o un autónomo. Las empresas deben de estar dadas de alta en España.

-Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

-No incurrir en ninguna prohibición de las previstas en la Ley General de Subvenciones.

-No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea.

-No ser una empresa en crisis.

-No haber superado el límite de ayudas de 200.000€.

-Estar inscrito en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

-Disponer de un nivel de madurez digital de acuerdo con la prueba de diagnóstico que el Gobierno pone a disposición del usuario en su página.

8.5. ¿Cómo solicitar el Kit Digital?

Para poder solicitar la subvención, debemos realizar los siguientes pasos:

En primer lugar, debemos registrar nuestra empresa en la plataforma oficial de AceleraPyme, donde posteriormente podremos acceder a nuestra área privada.

En segundo lugar, debemos realizar la prueba de diagnóstico digital mencionada en el apartado anterior. Esta prueba cuenta con trece preguntas y se estima una duración de doce minutos.

Posteriormente, el usuario deberá elegir una o varias soluciones digitales que mejor se adapten a tus necesidades o características del negocio.

Por último, se deberá solicitar el Kit Digital en la sede electrónica de red.es, una página del Gobierno de España destinada a la transformación digital.

El plazo de presentación de las solicitudes se abrió el pasado 15 de marzo de 2022 y permanecerá abierto hasta el 15 de septiembre de 2022. Este plazo concluirá antes en caso de que se agotase el presupuesto total destinado a esta convocatoria.

8.6. ¿Cómo puedo emplear el Kit Digital?

Una vez que nuestra empresa se encuentre en disposición de obtener la subvención, debemos elegir una o varias soluciones que ayuden a mejorar a nuestra empresa. En este punto es cuando el agente digitalizador deberá iniciar sus funciones.

En primer lugar, la empresa elegirá a su agente digitalizador y, una vez elegido, se formalizará un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.

Tras este acuerdo, el agente realizará sus labores y al finalizar, emitirá una única factura. El beneficiario del Kit Digital deberá realizar el pago de los gastos no subvencionables y cederá el derecho de cobro de la parte subvencionable en favor del agente digitalizador.

9. CONCLUSIONES.

Tras todo lo expuesto en los apartados anteriores, se pueden alcanzar las siguientes conclusiones:

-Los fondos europeos *Next Generation EU* o Instrumento de Recuperación de la Unión Europea son un mecanismo excepcional para lograr la recuperación económica después de la pandemia de la COVID-19 y para transformar la economía de los Estados miembros. Su capacidad financiera es de 750.000 millones de euros. La Comisión Europea dispondrá de estos fondos a través de su endeudamiento en nombre de la Unión Europea en los mercados de capitales.

-El programa más relevante del Instrumento de Recuperación de la Unión Europea es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) con una capacidad financiera de 723.800 millones de euros.

-Para la obtención de los fondos del MRR, el Gobierno de España aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el cual se articula en torno a cuatro ejes, formados por diez políticas palancas que a su vez se dividen en treinta componentes que articularán los proyectos de inversiones y reformas que se espera llevar a cabo.